



Concejalía de Promoción Económica

BASES DEL II CONCURSO DE ESCAPARATISMO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA VECINAL.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba convoca esta II Edición del Concurso de Escaparatismo y Decoración Navidad que se desarrollará en dos modalidades:

Modalidad A. CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, que tiene el objetivo de dinamizar el comercio de la localidad mejorando con ello la imagen comercial del municipio, incentivando el esfuerzo y la decoración de los escaparates.

Modalidad B. CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑA VECINAL, que tiene el objetivo de la decoración navideña, de los balcones o fachadas de las viviendas para lograr un buen ambiente festivo en la localidad, animando a los vecinos a conocer las mismas.

Este concurso se rige por las siguientes **BASES**:

1.- ÁMBITO DEL CONCURSO: Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos en Argamasilla de Alba, siempre que cuenten con escaparates o similar de exposición al público, sin limitación alguna por su actividad o titular. Así como todos los vecinos de la localidad que lo deseen.

2.- PERIODO DE EXHIBICIÓN: Los escaparates, así como la decoración vecinal que participen deberán mantenerse montados para poder concursar, al menos, durante el periodo de tiempo comprendido **entre los días 06 de diciembre de 2024 hasta 06 de enero de 2025 inclusive**, para poder ser valorados por el jurado.

Si bien los productos objeto de venta del establecimiento que se encuentren en dichos escaparates, se podrán cambiar durante este periodo, siempre que no se modifique la decoración del escaparate.

En la decoración navideña vecinal, una vez expuesta y en fase de concurso, **NO** podrán incorporar nuevos elementos decorativos, estando totalmente prohibido.

3.- VALORACIÓN: El tema, la técnica y el estilo del escaparate o decoración navideña serán libres, **NO** pudiéndose exponer decoración que el año anterior se expusiera.

Para poder hacer una mejor valoración de los escaparates participantes, una vez presentada la solicitud en el Registro del Ayuntamiento, deberán enviar al email: **promocioncm@argamasilladealba.es**, una fotografía de día y otra de noche del escaparate participante.



Concejalía de Promoción Económica

El jurado valorará el escaparate y decoración navideña que mejor refleje el espíritu navideño teniendo en cuenta los aspectos

- ✓ Calidad y armonía.
- ✓ Reciclaje
- ✓ Modernidad, innovación, creatividad y originalidad.
- ✓ Iluminación para conseguir la ambientación. (Se valorará la iluminación sostenible).

No podrán valorarse aquellos escaparates que no disponga de ningún tipo decoración o motivos navideños, aunque se haya inscrito previamente en el concurso.

4.- MODALIDAD A. VOTO POPULAR.

El segundo premio de escaparatismo navideño se decidirá por voto popular, para ello el ciudadano podrán emitir su voto a través del formulario que estará disponible en la página web del Ayuntamiento.

Únicamente se podrá emitir un voto por persona, en caso de que se vote más de una vez todos los votos emitidos se considerarán nulos.

5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Inscribirse para tal fin, como se establece en la cláusula siguiente.

Cumplir con el periodo de exhibición establecido en estas bases.

Es obligatorio que **TODOS los participantes** tengan su escaparate/fachada iluminad@ y en las condiciones que permita al Jurado visualizar claramente el escaparate/fachada en su conjunto.

6.- INSCRIPCIONES:

El modelo de inscripción para participar se encontrará en el Registro Municipal del Ayuntamiento y también en la pag web: www.argamasilladealba.es

El plazo de inscripción será desde el 18 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2024



Concejalía de Promoción Económica

7.- JURADO: El fallo del Jurado será inapelable, notificándose a los galardonados y haciéndose público en los distintos medios de comunicación.

Si el Jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el Concurso desierto.

El Jurado podrá visitar los establecimientos participantes tanto de día como de noche a la hora que ellos decidan.

8.- PREMIOS: El concurso de escaparatismo y de decoración navideña vecinal de Argamasilla de Alba, otorgará los siguientes premios, que no podrán coincidir en un mismo titular premiado:

- ✓ **1º Premio Escaparatismo Navideño: Placa y un jamón.**
- ✓ **2º Premio Escaparatismo Navideño: Placa y lote de productos.**

- ✓ **1º Premio Decoración Navideña Vecinal: Vale de 300€ a gastar en los establecimientos comerciales y hosteleros de la localidad.**
- ✓ **2º Premio Decoración Navideña Vecinal: Vale de 150€ a gastar en los establecimientos comerciales y hosteleros de la localidad.**

9.- ACEPTACION: Los participantes de este concurso aceptan expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y fallo del Jurado.

De conformidad con los datos previstos en la Ley 15/99 de Protección de Datos, se informa que la finalidad de recoger los datos personales de los premiados sirve para gestionar su participación en el presente procedimiento de concesión de premios. Los datos de los premiados (nombre, apellidos y establecimiento), podrán enviarse por el Ayuntamiento a los medios de comunicación, publicarse en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, las fotografías y/o videos de los escaparates participantes podrán ser utilizados para exposiciones y/o publicaciones relativas a estos premios. Los premiados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento.

06268261W

SONIA

GONZALEZ (R:

P1301900E)

Firmado digitalmente

por 06268261W

SONIA GONZALEZ (R:

P1301900E)

Fecha: 2024.11.14

14:24:29 +01'00'